



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 01059 00**

Decisión: Acepta aplazamiento – Fija nueva fecha

Como la situación puesta en conocimiento por el señor CÉSAR HORACIO GÓMEZ IBAÑEZ, soportada con prueba sumaria, comporta un evento de fuerza mayor en virtud del cual no le resulta posible acudir a la audiencia programada para realizarse el próximo 29 de octubre de la anualidad que cursa a las 10:00 A.M., se accede a lo solicitado y por tanto procede su reprogramación.

Consecuencialmente, se fija como nueva fecha para agotar las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, el **9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M.**, diligencia que se realizará en idénticos términos a los descritos en el auto proferido el 4 de septiembre de 2020 y, por tanto, las partes deberán cumplir los requerimientos allí indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 101 de octubre 28 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

454f18d1880411e873dd025b64feaf71801dce2e70de4abd792ac54e06cc5592

Documento generado en 27/10/2020 03:54:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>